

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 1**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS Y DIAGNOSTICAS****1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)**

Laboratorio de Control Ambiental de la- Dirección de Control y Vigilancia (DCOVI) – DIGESA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir pruebas rápidas y diagnósticas para uso en análisis microbiológicos; para asegurar la calidad y confiabilidad de los resultados de los análisis de laboratorio como soporte técnico a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El laboratorio de control ambiental de la DIGESA, como soporte técnico y analítico a las acciones de control y vigilancia de salud ambiental realiza sus actividades bajo un sistema de gestión de calidad basado en la Norma NTP ISO/IEC 17025. se ha coordinado y programado actividades analíticas, validación de métodos, implementación de la norma NTP - ISO/IEC 17025, etcétera; en ese sentido debemos de contar con una adecuada provisión de recursos necesarios para asegurar la calidad de los análisis del laboratorio.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO
Actividad / Acción de inversión / Obra	5001285 – VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL
Actividad Operativa	EJECUTAR ENSAYOS DE MUESTRAS DE AGUA, ALIMENTOS, AIRE, JUGUETES, UTILES ESCOLARES Y SUELOS
Nemónico (META)	162

5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL

CODIGO DEL CENTRO DE COSTO	11706.03.03
DESCRIPCION DEL CENTRO DE COSTO	DCOVI – DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA
1.- ITEM SIGA PROGRAMADO	51.20.00022.0312
DESCRIPCION DEL ITEM	PLACA PARA RECUESTO DE MOHOS Y LEVADURA X 100
2.- ITEM SIGA PROGRAMADO	51.20.00022.0293
DESCRIPCION DEL ITEM	PLACA PARA RECUESTO DE E.COLI Y COLIFORMES X 500
3.- ITEM SIGA PROGRAMADO	51.20.0022.0382



**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCION DEL ITEM	PLACA PARA RECUENTO DE BACTERIAS AEROBIAS MESOFILOS X 1000
4.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.58.0002.0087
DESCRIPCION DEL ITEM	SISTEMA PARA IDENTIFICACION DE ENTEROBACTERIAS Y OTROS BACILOS GRAM NEGATIVOS X 25 DETERMINACIONES
5.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.58.0002.0091
DESCRIPCION DEL ITEM	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE SALMONELLA EN ALIMENTOS X 72 DETERMINACIONES
6.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0009.2769
DESCRIPCION DEL ITEM	KIT DE REACTIVOS REVELADORES DE ENTEROBACTERIAS (TDA, JAMES,NIT1, NIT2, VP1,VP2) 6 AMP X 5 mL C/U

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**CARACTERISTICAS TECNICAS (06 ITEMS):**

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VIGENCIA (desde entrega en el almacén)
1	51.20.00022.0312 PLACA PARA RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURA X 100	UNIDAD	5	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Temperatura de conservación $\leq 8^{\circ}\text{C}$. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar Ficha de seguridad. Esta prueba, constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA para análisis de alimentos. Incluye dispersor plástico para la difusión de la muestra.	12 meses
2	51.20.00022.0293 PLACA PARA RECUENTO DE E.COLI Y COLIFORMES X 500	UNIDAD	2	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Temperatura de conservación $\leq 8^{\circ}\text{C}$. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar y Ficha de seguridad. Debe cumplir con lo establecido en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA. para el análisis de alimentos.	12 meses





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3	51.20.0022.0382 PLACA PARA RECuento DE BACTERIAS AEROBIAS MESOFILOS X 1000	UNIDAD	1	<p>Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción.</p> <p>Temperatura de conservación ≤ 8°C. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar Ficha de seguridad.</p> <p>Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC -OMA para el análisis de alimentos.</p>	12 meses
4	35.58.0002.0087 SISTEMA PARA IDENTIFICACION DE ENTEROBACTERIAS Y OTROS BACILOS GRAM NEGATIVOS X 25 DETERMINACIONES	UNIDAD	2	<p>Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote.</p> <p>Temperatura de conservación ≤ 8°C. F. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. adjuntar Ficha de seguridad.</p> <p>El producto debe constar de 25 tests bioquímicos estandarizados y miniaturizados, una base de datos por cada prueba. Cada tira contiene 20 microtubos o pocillos con distintos sustratos deshidratados. Cada tubo es una prueba bioquímica distinta.</p> <p>Composición :</p> <ul style="list-style-type: none"> ONPG Beta-galactosidasa, ADH Arginina deshidrolasa, LDC Lisina descarboxilasa, ODC Ornitina descarboxilasa, CIT Utilización del citrato, H2S Producción de H2S, URE Ureasa, TDA Triptófano desaminasa IND Producción de indol, VP Producción de acetoina (Voges-Proskauer), GEL Gelatinasa, GLU fermentación/oxidación de glucosa MAN Fermentación/oxidación de manitol, INO Fermentación/oxidación de inositol, SOR Fermentación/oxidación de sorbitol, RHA Fermentación/oxidación de ramnosa, SAC Fermentación/oxidación de sacarosa, MEL Fermentación/oxidación de melódiosa, AMY, Fermentación/oxidación de amígdalina, ARA Fermentación/oxidación de arabinosa <p>El proveedor de este insumo debe cotizar también Reactivos para la identificación bioquímica de enterobacterias</p>	12 meses





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5	35.58.0002.0091 PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE SALMONELLA EN ALIMENTOS X 72 DETERMINACIONES	UNIDAD	2	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Temperatura de conservación ≤ 8°C. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar Ficha de seguridad. Este producto es Test rápido cualitativo para la detección de salmonella en alimentos, ingredientes y muestras ambientales. Es un método de inmunodifusión, esta basado en la inmovilización de la Salmonella en un medio móvil por anticorpos polivalenete H (flagelares). La inmovilización de la Salmonella móvil resulta en la formación de una banda de células bien definida (inmunobanda). El producto debe cumplir con lo establecido en la AOAC 989.13:2016.	12 meses
6	35.86.0009.2769 KIT DE REACTIVOS REVELADORES DE ENTEROBACTERIAS (TDA, JAMES, NIT1, NIT2, VP1, VP2) 6 AMP X 5 mL C/U	UNIDAD	2	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Fecha de vigencia no menor a 06 meses a partir de la entrega del producto en almacén. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar certificado de productividad y Ficha de seguridad. Este producto Son 4 reactivos para la identificación bioquímica de enterobacterias: TDA, James, VIP 1+ VIP 2 y NIT 1+NIT 2. Vida Útil : no menor 06 meses El proveedor de este insumo debe cotizar también SISTEMA PARA IDENTIFICACION DE ENTEROBACTERIAS Y OTROS BACILOS GRAM NEGATIVOS	06 MESES

6.1 EMBALAJE Y ROTULADO

Envases: Frascos herméticamente sellados no reenvasado, que indique el nombre del producto, numero CAS, numero de lote y fecha de vencimiento.

6.2 DOCUMENTACIÓN Y/O AUTORIZACIONES DEL BIEN

El postor al momento de cotizar debe colocar, por ítem, el número de producto o código de referencia del producto propuesto; además incluir una hoja técnica o una referencia a un catálogo virtual o página web donde se pueda verificar que el producto cumple con EETT solicitadas. Cuando corresponda también se puede acompañar del certificado de análisis del lote o una referencia a una página web donde verificarla.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado

7.2 AL INGRESO DEL BIEN AL ALMACEN

- Certificado de Análisis y/o Hoja de seguridad de cada producto.
- Los productos son para cadena de frío, al momento de la entrega deben estar en un contenedor especial (cooler o caja de poliestireno) a una temperatura entre 2° y 8°C

8. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes será en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

9. LUGAR DE ENTREGA

Almacén del Ministerio de Salud
Av. Venezuela N° 2195
Distrito: Cercado
Provincia: Lima
Departamento: Lima
De Lunes a Viernes de 8.00 a.m a 4.00 p.m

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación ejecutada a EL CONTRATISTA, en PAGO ÚNICO, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley General de Contrataciones Publicas.

- Acta de Conformidad
- Guía de Remisión debidamente suscrita por el Almacén del MINSA
- Comprobante de pago.
- CCI

11. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción está a cargo del responsable del Almacén Central y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendario y suscrita por el Jefe de Laboratorio de Control Ambiental de la- Dirección de Control y Vigilancia (DCOVI) – DIGESA, previa presentación de entregable y comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.





16. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de compra con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de compra. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de compra se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

19. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Nombre	Correo electrónico	N° teléfono / Anexo
Benjamín F. Sánchez Gayosa	bsanchez@minsa.gob.pe	315-6600 Anexo 4703



Firmado digitalmente por GUEVARA
VASQUEZ Sixto FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 10:29:01 -05:00

Jefe del Área Usuaría



Firmado digitalmente por PARI
COLQUI Jessie Liddy FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:06:51 -05:00

Directora Ejecutiva

